

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver y notificar: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de la falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Imponer a D. Antonio Martín Martín (N.I.F. 42.154.421-K), una sanción pecuniaria en su cuantía de trescientos un (301) euros respecto de la infracción administrativa referida al transporte de productos pesqueros sin la correspondiente documentación exigida en la legislación vigente, incurriendo en la infracción prevista en el artículo 99, apartado d), de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que no es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, recurso que podrá presentarse en esta Viceconsejería de Pesca o en el citado órgano superior jerárquico, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse. En el caso de que en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de interposición del recurso, no se hubiera procedido a dar trámite a la notificación de la resolución recaída en el mismo, se podrá entender desestimado dicho recurso.

En el caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad y querer proceder al abono del importe de la sanción propuesta, su ingreso podrá hacerse efectivo en la c/c 0049/1848/78/2710196066 del Banco Santander Central Hispano, debiendo remitir, en este caso, a esta Viceconsejería de Pesca, el resguardo justificativo del ingreso emitido por la citada entidad bancaria o copia del mismo debidamente compulsada, para su incorporación al presente expediente sancionador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2005.-
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3011 Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 10 de agosto de 2005, por

el que se somete al trámite de participación ciudadana el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de La Caldera del Rey (Tenerife), aprobado mediante Resolución de 13 de julio de 2005.

Habiéndose aprobado el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de La Caldera del Rey mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 13 de julio de 2005, se somete el expediente al trámite de participación ciudadana durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de la Villa de Adeje, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2005.-
El Director General de Ordenación del Territorio,
Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

3012 Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 10 de agosto de 2005, por el que se somete al trámite de participación ciudadana el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de La Montaña Amarilla (Tenerife), aprobado mediante Resolución de 13 de julio de 2005.

Habiéndose aprobado el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural de La Montaña Amarilla mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 13 de julio de 2005, se somete el expediente al trámite de participación ciudadana durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Arona y Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2005.-
El Director General de Ordenación del Territorio,
Miguel Ángel Pulido Rodríguez.